INFORME PRECEPTIVO DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES DEL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRAFICA DEL TAJO 2015-2021

1. ANTECEDENTES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN

El artículo 79 del Reglamento de la Planificación Hidrológica regula el contenido exigible al Esquema de Temas Importantes (en adelante ETI) y el procedimiento para su elaboración.

En los apartados 1 y 2 del citado artículo se define el contenido mínimo del ETI. El apartado 3 establece que el ETI será elaborado por el Organismo de cuenca, integrando la información facilitada por el Comité de Autoridades Competentes. A su vez, el apartado 4 establece que el ETI será remitido a las partes interesadas para que, en el plazo de tres meses, presenten las propuestas y sugerencias que consideren oportunas y, al mismo tiempo, según determina el apartado 5, el esquema provisional será puesto a disposición del público durante un plazo no inferior a seis meses, para la formulación de observaciones y sugerencias.

En el apartado 6 establece que, una vez ultimadas las consultas mencionadas anteriormente, el organismo de cuenca realizará un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporará las que en su caso se consideren adecuadas.

La Oficina de Planificación Hidrológica ha elaborado una propuesta de ETI para la revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, para el ciclo de planificación 2015-2021.

La propuesta se ha redactado a partir del Esquema Provisional de Temas Importantes (en adelante EPTI), redactado en diciembre de 2013, y teniendo en cuenta las propuestas, observaciones u sugerencias recibidas durante la fase de consulta pública desarrollada entre el 31 de diciembre de 2013 y el 30 de junio de 2014, que se evalúan en un Informe específico.

El artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establece que el Consejo del Agua de la Demarcación debe emitir preceptivamente informe en relación con la propuesta de ETI.

2. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

En la elaboración del ETI se ha seguido el procedimiento establecido en la normativa vigente, conforme se detalla a continuación:

- Elaboración inicial del Esquema Provisional de Temas Importantes por la Confederación Hidrográfica del Tajo, consulta a las partes interesadas durante tres meses y puesta a disposición del público en general durante un plazo no inferior a seis meses, entre el 31 de diciembre de 2013 y el 30 de junio de 2014.
- Recepción de 38 escritos con propuestas, observaciones y sugerencias, presentados por organismos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local, de la Administración portuguesa, por usuarios de abastecimiento, del sector agropecuario y del energético, por universidades y centros de investigación, por organizaciones y asociaciones no gubernamentales, así como por personas a título particular. Todos los escritos recibidos están a disposición pública en el sitio de internet de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Redacción por la Confederación Hidrográfica del Tajo de un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas en la citada fase de consulta pública, en el que se evalúan y se propone la incorporación al Esquema de Temas Importantes de las que se consideran adecuadas. El informe fue considerado por la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana en su reunión de 10 de octubre de 2014. Tras esa reunión, se ha elaborado una nueva versión del informe, que ha sido sometida al Consejo del Agua de la Demarcación en su reunión de 28 de octubre de 2014.
- En línea con lo propuesto en el Informe sobre propuestas, observaciones y sugerencias, la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha elaborado una propuesta de Esquema de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica 2015-2021, que, en aplicación del artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, se somete a informe preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación en su sesión de 28 de octubre de 2014.

3. ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

La relación de temas importantes, que se presentan de forma sistemática y detallada en las fichas incluidas en el Anexo del ETI, es la siguiente:

- 1. Cumplimiento de los objetivos medioambientales
- 1.01 Cumplimiento de los objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales
- 1.02 Cumplimiento de objetivos medioambientales en zonas protegidas
- 1.03 Cumplimiento de los objetivos medioambientales y mejora de la protección en las masas de agua subterránea
- 1.04 Definición, concertación e implantación de caudales ecológicos
- 2. Atención de las demandas y racionalidad del uso
- 2.01 Racionalización y eficiencia del uso del agua y mejora en abastecimientos
- 2.02 Atención de las demandas y eficiencia en el uso del agua en regadíos
- 2.03 Reutilización de aguas regeneradas y criterios de asignación
- 3. Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos
- 3.01 Sequías
- 3.02 Inundaciones
- 4. Conocimiento y gobernanza
- 4.01 Fomento de la cooperación hispano-portuguesa para la protección y aprovechamiento sostenible de las aguas transfronterizas
- 4.02 Mejora de los criterios e instrumentos de valoración del estado de las masas de agua superficiales
- 4.03 Mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea
- 4.04 Estimación de los recursos hídricos e impacto del cambio climático sobre los mismos
- 4.05 Impacto de especies invasoras y alóctonas
- 4.06 Contaminantes emergentes

Si bien los temas importantes planteados en el ETI se analizan de forma separada en fichas en el anexo al documento, agrupadas en las cuatro categorías antes citadas, la propuesta de revisión del Plan Hidrológico para el ciclo 2015-2021 debe considerarlos en su conjunto por estar en su mayoría interrelacionados y porque las soluciones que se planteen finalmente para alcanzar los objetivos en el siguiente ciclo del plan deben formar un conjunto de medidas con la adecuada coordinación entre ellas de forma que se aprovechen las sinergias y se eviten disfunciones entre la atención de las necesidades socioeconómicas y el cumplimiento de los objetivos ambientales.

El ETI responde en la medida posible a las inquietudes manifestadas en el proceso de consulta e información pública, de modo que en la redacción que se propone a informe del Consejo del Agua de la Demarcación en su sesión de 28 de octubre de 2014 se reflejan los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y se hace una propuesta adecuada y equilibrada sobre las posibles alternativas de solución para el ciclo de planificación 2015-2021, y que deberá ser tenida en cuenta en la revisión del plan hidrológico.

De entre todos los aspectos abordados en el ETI, se resaltan a continuación aquellos que han recibido el mayor número de observaciones y han motivado un mayor debate:

- El cumplimiento de objetivos ambientales derivados de la Directiva Marco del Agua es uno de los principales objetivos del plan hidrológico. En línea con ello, en este segundo ciclo de planificación (2015-2021), a partir de las desviaciones que se observen en el cumplimiento de los objetivos ambientales previstos en el vigente plan 2009-2015, se deberán revisar y establecer los objetivos ambientales del plan hidrológico para los escenarios en los horizontes temporales de los años 2021, 2027 y 2033, priorizando las masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado en los horizontes temporales previstos en el vigente plan hidrológico, respecto de las que en el programa de medidas del nuevo plan se impulsarán o redefinirán las medidas necesarias.
- En relación con los objetivos ambientales en zonas protegidas de la demarcación, será necesaria la coordinación y cooperación de las autoridades con competencias en materia de aguas y en materia de zonas protegidas, cooperación que se deberá fomentar a través del Comité de Autoridades Competentes.
- Los caudales ecológicos son un instrumento para la consecución de los objetivos ambientales. Sin prejuicio de la necesaria comprobación de la eficacia de los establecidos en el vigente plan hidrológico, en el ETI se plantean, en relación con la revisión del plan hidrológico, diferentes alternativas sobre los criterios y el alcance de la ampliación del actual régimen de caudales ecológicos mínimos a otras masas de agua que se consideren estratégicas en la demarcación hidrográfica del Tajo. Esto puede requerir el desarrollo de estudios adicionales y su aplicación se hará solamente tras el necesario proceso de concertación para tener en cuenta aquellos casos en que la propuesta de ampliación del régimen de caudales ecológicos sobre el régimen de caudales ecológicos mínimos ya previsto en el vigente plan hidrológico, pudiera condicionar las asignaciones y reservas del nuevo plan.

La satisfacción de las demandas de agua, aplicando criterios de sostenibilidad y eficiencia en su uso, es el otro gran objetivo de la planificación hidrológica. Los recursos hídricos de varios de los sistemas de explotación en que se divide la demarcación hidrográfica del Tajo en el vigente Plan hidrológico presentan una situación altamente comprometida, achacable por un lado a la irregularidad de sus aportaciones naturales y a las limitaciones de sus elementos de regulación, como, por otro lado, al alto nivel de demandas de agua que soportan en comparación con los recursos disponibles.

Las medidas a adoptar en la revisión del plan hidrológico para el período 2015-2021 para solventar los déficits en la satisfacción de las demandas, en particular en las zonas regables públicas en que no se alcanza el nivel de garantía de la Instrucción de Planificación Hidrológica, deben abordarse dentro del marco general de cada sistema de explotación, implicando en la búsqueda de soluciones a todos los usuarios (regadíos, abastecimientos, usos hidroeléctricos) y demás partes interesadas en la gestión de los recursos de cada sistema, para compatibilizar la consecución del buen estado de las masas de agua afectadas y su no deterioro con el objetivo de satisfacción de las demandas.

Las soluciones en los sistemas deficitarios o comprometidos deberán incluir la combinación más adecuada en cada caso de actuaciones para aumentar la eficiencia en el uso del agua (modernización de regadíos, reducción de pérdidas en sistemas de abastecimiento), el ajuste de las asignaciones a las necesidades reales previstas para los diferentes usos, la revisión, en su caso, de las normas de explotación del sistema y actuaciones de incremento de la regulación de recursos (embalses, conexiones inter cuencas, etc) allá donde sea imprescindible y viable desde los puntos de vista socioeconómico y ambiental.

El trasvase por el acueducto Tajo-Segura es también un asunto que genera una significativa inquietud entre los interesados de la demarcación hidrográfica del Tajo, siendo objeto de un gran número de escritos recibidos durante la fase de consulta pública sobre el EPTI, en los que se ha propuesto en particular que se aborde en una ficha específica por considerar que era un tema importante de la demarcación.

No parece necesario ni adecuado crear una ficha específica sobre un asunto como el del trasvase por el acueducto Tajo-Segura sobre el que la Confederación Hidrográfica del Tajo no tiene competencia, sin perjuicio de que se reconozca, como ya se hace en muchos apartados del vigente plan hidrológico y del ETI, como uno de los problemas de la cuenca del Tajo, y que de forma directa o indirecta se tenga en cuenta su

afección a los distintos temas importantes del ETI y en el cumplimiento de los objetivos del Plan.

4. CONCLUSIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, el Consejo del Agua de la Demarcación informa favorablemente la propuesta de Esquema de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica 2015-2021, presentado en su reunión de 28 de octubre de 2014.

Sometido a votación el presente informe, se obtuvo el siguiente resultado: 43 votos a favor, 1 voto en contra y 7 abstenciones.

Se han presentado 5 votos particulares que se adjuntarán como anexo al acta de la reunión.